



Denominación del título	Máster Universitario en Asistencia e Investigación Sanitaria
Campus	Campus de Oza - A Coruña
Centro de adscripción	Facultad de Ciencias de la Salud
Coordinador/a	Silvia María Díaz Prado s.diaz1@udc.es 981176399
Universidades y otros organismos participantes	Universidade da Coruña, Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña e Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña
Créditos	60 créditos – Modalidad semipresencial/online
Idiomas de impartición	Español/Gallego
Página web	https://estudos.udc.es/es/study/start/4462V04 https://www.udc.es/es/fcs/mais/

PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Especialidad de Investigación Clínica: 20 plazas (online)

Especialidad en Investigación e Innovación Sociosanitaria: 20 plazas (semipresencial)

Especialidad en Fundamentos de Investigación Biomédica: 10 plazas (semipresencial)

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos generales:

1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
 - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
 - o Las materias cursadas.
 - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
 - o La calificación y la escala de calificaciones.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

Requisitos específicos:

Podrán ser admitidos en el título las personas graduadas, diplomadas o licenciadas en titulaciones de Ciencias de la Salud o en aquellas afines a la investigación biomédica y a la investigación sociosanitaria. A modo orientativo, se indican las titulaciones que dan acceso al título:



- Titulaciones afines a la Investigación Clínica: Medicina, Enfermería, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Podología, Logopedia, Farmacia, Veterinaria, Odontología...
- Titulaciones afines a la investigación biomédica: Biología, Biotecnología, Bioquímica, Química...
- Titulaciones afines a la investigación sociosanitaria: Sociología, Trabajo Social...

El alumnado deberá indicar en la solicitud de acceso la especialidad que desea cursar.

El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Prioridad en las titulaciones de acceso:

Titulaciones de Ciencias de la Salud o aquellas afines a la investigación biomédica y a la investigación sociosanitaria.

Criterios de admisión:

El criterio de admisión será la adecuación de la titulación de acceso a los contenidos del máster. La selección del alumnado se fundamenta en la valoración del expediente académico. La Comisión de Selección del título determina si la titulación de acceso de la persona solicitante es adecuada y, en el caso de que el número de preinscripciones sea superior al número de plazas vacantes, valora las solicitudes de acuerdo con su expediente.

Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información [aquí](#).
- No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.
 - o En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
 - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)



- documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsa.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse, por vía diplomática o mediante a Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expidieron los documentos.